

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 23 de diciembre de 2015.

Referencia: : ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS / Servicio de Planes Provinciales

Asunto: Decreto de Resolución de Inadmisión, Denegación, Cambio de finalidad y autorización Reinversión Baja en la subvención concedida con cargo al Programa de Ejecución de nuevas Infraestructuras Municipales y Reparación y Rehabilitación de Infraestructuras e Inmuebles Municipales ya existentes, anualidad 2015 en diversos Municipios y E.A.T.I.M

DECRETO NÚM. 1.251/ 2015

Con fecha 11 de noviembre de 2015, se reunió en cumplimiento de la base decimotercera de las Bases del Programa de Ejecución de nuevas Infraestructuras Municipales y Reparación y Rehabilitación de Infraestructuras e Inmuebles Municipales ya existente. Anualidad 2015, la Comisión constituida al objeto de analizar y valorar las solicitudes, así como, el conjunto de documentación presentada por los Ayuntamientos y E.A.T.I.M. de la Provincia, para resolver la Convocatoria.

Dicha Comisión, una vez estudiadas las solicitudes presentadas, elevó propuesta de resolución al Sr. Presidente de la Diputación, quien resolvió concediendo las subvenciones solicitadas mediante Decreto 1088/2015 de fecha 12 de noviembre, a todos aquellos que cumplieran los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Así mismo, dicha Comisión propuso inadmitir por incumplimiento de la base Decimoprimer. "No se admitirán a trámite, aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo, resolviéndose su inadmisión, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común" las siguientes solicitudes:

Entidad Local	Motivo Inadmisión Solicitud
CIRUELOS	Solicitud presentada fuera de Plazo
SAN ROMAN DE LOS MONTES	Solicitud presentada fuera de Plazo
YEPES	Solicitud presentada fuera de Plazo

Igualmente, se propone denegar por incumplimiento de la base decimosegunda (Acreditación del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario conforme al modelo Anexo I-BIS que integra la convocatoria) las siguientes solicitudes:

Entidad Local	Motivo Denegación Solicitud
BUENASBODAS	FALTA ANEXO I-BIS
BURGUILLOS	FALTA ANEXO I-BIS
CARRANQUE	FALTA ANEXO I-BIS
CASAR DE ESCALONA	FALTA ANEXO I-BIS
CASASBUENAS	FALTA ANEXO I-BIS
CERVERA DE LOS MONTES	FALTA ANEXO I-BIS
CIRUELOS	FALTA ANEXO I-BIS

DOSBARRIOS	FALTA ANEXO I-BIS
EL BERCIAL	FALTA ANEXO I-BIS
FUENSALIDA	FALTA ANEXO I-BIS
GERINDOTE	FALTA ANEXO I-BIS
HERRERUELA DE OROPESA	FALTA ANEXO I-BIS
LAGARTERA	FALTA ANEXO I-BIS
NAVALMORALEJO	FALTA ANEXO I-BIS
POLÁN	FALTA ANEXO I-BIS
PUENTE DEL ARZOBISPO	FALTA ANEXO I-BIS
SAN PABLO DE LOS MONTES	FALTA ANEXO I-BIS
SAN ROMAN DE LOS MONTES	FALTA ANEXO I-BIS
SANTA OLALLA	FALTA ANEXO I-BIS
SEGURILLA	FALTA ANEXO I-BIS
TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN	FALTA ANEXO I-BIS
VILLANUEVA DE BOGAS	FALTA ANEXO I-BIS
VILLAREJO DE MONTALBAN	FALTA ANEXO I-BIS
VILLARRUBIA DE SANTIAGO	FALTA ANEXO I-BIS
YEPES	FALTA ANEXO I-BIS

Dado el plazo de 10 días para subsanar las solicitudes, la Comisión vuelve a reunirse el día 21 de diciembre de 2015 valorando las alegaciones presentadas por las distintas Entidades Locales en los apartados citados anteriores, además de estudiar los escritos de los siguientes Ayuntamientos solicitando un cambio de finalidad de la ayuda concedida:

Entidad Beneficiaria	Importe Subvención	Finalidad de la Inversión
ALCABÓN	27.595,28 €	Reurbanización parcial parque municipal, zona piscina municipal y alumbrado del campo de futbol
ALMOROX	24.483,53 €	Reparación acerado y red agua C/ San Pedro Yecopaca y reparación C/ Berrocal
CABEZAMESADA	25.171,87 €	Adaptación de los servicios higiénicos de las "Antiguas Escuelas"
NAVAHERMOSA	28.684,24 €	Nueva red de saneamiento varias calles
NUMANCIA DE LA SAGRA	77.020,37 €	Ejecución cerramiento, pavimentación y colocación de contenedores para recogida de residuos y pavimentación en colegio
OROPESA	53.634,88 €	Construcción vestuarios policía y archivo, renovación válvulas red agua potable, reparación acometidas y rehabilitación muralla
PARRILLAS	24.000,00 €	Reparación alumbrado público y renovación pavimento parque
PEPINO	25.331,24 €	Reparación camino de los veratos

PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	88.115,55 €	Mejoras centro social, muro de cerramiento parcela del Instituto e instalación de juegos infantiles
SANTA ANA DE PUSA	27.587,87 €	Reparación cubierta en edificio local municipal, renovación mobiliario urbano parque, pavimentación y alumbrado vías públicas
TORRECILLA DE LA JARA	24.336,44 €	Restauración inmueble municipal en Plaza Nicolas Salas

Se estudió también el escrito del Ayuntamiento de Mascaraque en el que manifiesta que la obra concedida e incluida en el Decreto 1088/2015 de "instalaciones viarias" no es la obra solicitada habiéndose producido un error al ser la obra solicitada de "alumbrado público", solicitando que se corrija el error.

Por otro lado, también se ha detectado un error al incluirse en el Decreto 1088/2015 a la Entidad Local de Burguillos al que se le concede una ayuda, cuando se ha observado que no cumple con los requisitos para ser beneficiario aportando el Anexo I-Bis en el que certifica que no cumple.

También, se ha estudiado la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Bargas con fecha 17 de diciembre de 2015, donde una vez realizado el procedimiento de contratación de la actuación para la que se le concedió la subvención ha obtenido una baja por un importe de 59.479,20 euros solicita se le autorice la reinversión de la misma para la actuación denominada "Adecuación de parques y jardines, incorporado plantaciones diversas, redes de riego y reparación de juegos infantiles".

Estudiadas las alegaciones presentadas por los diversos Ayuntamientos y E.A.T.IM., así como la solicitud de reinversión de baja del Municipio de Bargas, la Comisión de valoración eleva propuesta de resolución a la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial.

En consecuencia, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que la vigente Ley de Bases sobre el Régimen Local le tiene encomendadas, tiene a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Inadmitir por el incumplimiento de la base decimoprimer punto tres, cuyo tenor literal es el siguiente, "No se admitirán a trámite, aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo, resolviéndose su inadmisión, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común." a los siguientes Ayuntamientos.

Entidad Local	Motivo Inadmisión Solicitud
CIRUELOS	Solicitud Presentada Fuera de Plazo
SAN ROMAN DE LOS MONTES	Solicitud Presentada Fuera de Plazo
YEPES	Solicitud Presentada Fuera de Plazo

SEGUNDO.- Denegar por incumplimiento de la base decimosegunda, acreditación del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario. Punto3 (b "Certificación del Secretario-Interventor de la Entidad Local conforme al modelo que figura en el Anexo I-BIS.") a los siguientes Ayuntamientos.

Entidad Local	Motivo Denegación Solicitud
BUENASBODAS	FALTA ANEXO I-BIS
BURGUILLOS	FALTA ANEXO I-BIS
CARRANQUE	FALTA ANEXO I-BIS
CASAR DE ESCALONA	FALTA ANEXO I-BIS
CASASBUENAS	FALTA ANEXO I-BIS
CERVERA DE LOS MONTES	FALTA ANEXO I-BIS
CIRUELOS	FALTA ANEXO I-BIS
DOSBARRIOS	FALTA ANEXO I-BIS
EL BERCIAL	FALTA ANEXO I-BIS
FUENSALIDA	FALTA ANEXO I-BIS
GERINDOTE	FALTA ANEXO I-BIS
HERRERUELA DE OROPESA	FALTA ANEXO I-BIS
LAGARTERA	FALTA ANEXO I-BIS
NAVALMORALEJO	FALTA ANEXO I-BIS
POLÁN	FALTA ANEXO I-BIS
PUENTE DEL ARZOBISPO	FALTA ANEXO I-BIS
SAN PABLO DE LOS MONTES	FALTA ANEXO I-BIS
SAN ROMAN DE LOS MONTES	FALTA ANEXO I-BIS
SANTA OLALLA	FALTA ANEXO I-BIS
SEGURILLA	FALTA ANEXO I-BIS
TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN	FALTA ANEXO I-BIS
VILLANUEVA DE BOGAS	FALTA ANEXO I-BIS
VILLAREJO DE MONTALBAN	FALTA ANEXO I-BIS
VILLARRUBIA DE SANTIAGO	FALTA ANEXO I-BIS
YEPES	FALTA ANEXO I-BIS

TERCERO.- Autorizar la nueva finalidad de las ayudas concedidas a los Ayuntamientos que lo solicitaron quedando destinadas a las finalidades y con los importes siguientes:

Entidad Beneficiaria	Importe Subvención	Finalidad Definitiva de la Inversión
ALCABÓN	27.595,28 €	Reurbanización parcial parque municipal, zona piscina municipal y exteriores del C.E.I.P Nuestra Señora de la Aurora
ALMOROX	24.483,53 €	Reparación acerado y red de agua C/ San Pedro Yepocapa
CABEZAMESADA	25.171,87 €	Adaptación de los servicios higiénicos de las "Antiguas Escuelas" y Fuente

NAVAHERMOSA	28.684,24 €	Pavimentación C/ Reguero del Prado
NUMANCIA DE LA SAGRA	77.020,37 €	Construcción de Piscina Municipal y Vestuarios
OROPESA	53.634,88 €	Construcción vestuarios policía y archivo, renovación válvulas red agua potable, reparación acometidas , rehabilitación muralla y reforma y adaptación de la cocina del restaurante de la piscina municipal
PARRILLAS	24.000,00 €	Reparación alumbrado público
PEPINO	25.331,24 €	Reparación camino de la casa de la Huerta del Palomar
PUEBLA ALMORADIEL (LA) DE	88.115,55 €	Mejoras centro social, muro de cerramiento parcela del Instituto ,instalación de juegos infantiles y equipo de radioemisión en directo de Plenos.
SANTA ANA DE PUSA	27.587,87 €	Reparación cubierta en edificio local municipal, renovación mobiliario urbano parque, y mejora acondicionamiento del parque de la Ermita
TORRECILLA DE LA JARA	24.336,44 €	Restauración inmueble municipal en Plaza Nicolas Salas y canalización de aguas pluviales y rodadura en Plaza de la Constitución

CUARTO.- Subsanan el error material advertido en la resolución dictada por esta Presidencia el día 12 de noviembre de 2015, con número de Decreto 1088, relativo a la Convocatoria de Plan de Ejecución nuevas infraestructuras municipales y de reparación y rehabilitación de infraestructuras e inmuebles ya existentes (PIM), por el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vengo en rectificar dicho error, de manera que:

Donde dice:

Entidad Beneficiaria	Concepto	Imp. Concedido
MASCARAQUE	Instalaciones Varias	19.911,94€

Debe decir:

Entidad Beneficiaria	Concepto	Imp. Concedido
MASCARAQUE	Alumbrado Público	19.911,94€

QUINTO.- Autorizar al Ayuntamiento de Bargas la Reinversión de la baja obtenida en el Procedimiento de Contratación de la obra de “Renovación parcial del Alumbrado Público, por uno basado en tecnología LED regulada”, cuyo importe asciende a la cantidad de 59.479,20 euros para la actuación denominada “Adecuación de parques y jardines, incorporado plantaciones diversas, redes de riego y reparación de juegos infantiles”.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo